



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 11 de abril de 2017
P.I.E. N° 177/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por los Senadores Oscar Miguel Ortiz Antelo y Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe ampliatorio a la Petición de Informe Escrito N° 717/2016-2017, sobre lo siguiente: **1.** Informe si para la constitución del fideicomiso establecido en el Decreto Supremo N° 1844 de 24 de diciembre de 2013, la Empresa ENATEX presentó un estudio de factibilidad o en su defecto un estudio que garantice la viabilidad del crédito asegurando el repago del mismo; asimismo, informe si existieron otros fideicomisos destinados a financiar inversiones en ENATEX. Adjunte documentación de respaldo--- **2.** Remita el contrato de constitución del fideicomiso.--- **3.** Detalle los pagos realizados por la Empresa ENATEX por concepto de restitución del fideicomiso, según lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 1844 de 24 de diciembre de 2013. Adjunte documentación de respaldo.--- **4.** Informe si para el desembolso del crédito proveniente del Fondo para la Revolución Industrial Productiva - FINPRO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 2290 de 11 de marzo de 2015, se presentó un Estudio de Factibilidad o en su defecto un Estudio Técnico Económico y Social - TESA. Adjunte documentación de respaldo.--- **5.** Remita el Proyecto de Restructuración y Fortalecimiento de la Empresa Pública Nacional Textil.--- **6.** Remita el contrato de préstamo entre el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta BDP y ENATEX por un monto de Bs. 142.154.325.--- **7.** Conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1844 de 24 de diciembre de 2013, remita los desembolsos realizados por la Empresa ENATEX al Banco de Desarrollo Productivo, por concepto de pagos del crédito de FINPRO.--- **8.** Remita de manera detallada, la planilla de los trabajadores de ENATEX, detallando el nombre del trabajador, el cargo que ocupaba y la remuneración percibida de las gestiones 2012, 2013, 2014 y 2015.--- **9.** Remita los estados de reesultados de ENATEX desagregado por gestiones 2012, 2013, 2014 y 2015.--- **10.** Informe de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

manera detallada, el destino de los recursos de las siguientes transferencias del Tesoro General de la Nación a ENATEX; asimismo, informe si se han realizado otras transferencias del Tesoro General a ENATEX además de las que se detallan a continuación:

Concepto	Gestión	Monto (en Bs)
Transferencia del TGN como aporte del capital saldo del Fideicomiso del ATPDA	2012	53.615.000,00
Transferencia de Activos Financieros del TGN (deuda AMETEX por Fideicomiso)	2012	15.844.997,91
Transferencia del TGN en Certificados de Crédito Fiscal (NOCRES)	2012	983.443,00
Transferencias del TGN como Aporte del Capital saldo del Fideicomiso del ATPDA	2013	41.318.068,00
Transferencias del TGN como Aporte del Capital	2013	13.000.000,00
Transferencia del TGN en Certificados de Crédito Fiscal (NOCRES)	2013	6.446.311,00
Transferencias del MDPyEP (para avalúo de activos)	2013	279.760,00
Transferencias del TGN como Aporte del Capital	2015	6.766.308,00
Transferencias del TGN como Aporte del Capital	2015	8.352.000,00

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE SENADORES				COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO					
DIÁ	MES	AÑO	HORA		
19	02	18	18:07		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES			No. FOJAS		

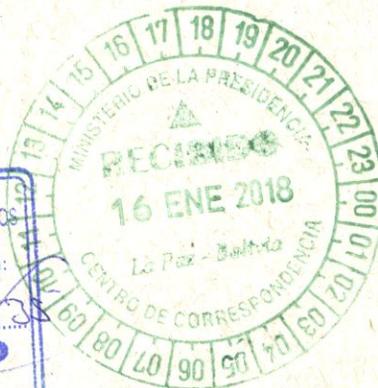


Ministerio de **Desarrollo Productivo** y Economía Plural

La Paz, **16 ENE 2018**
CAR/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0108/2017

00065

CÁMARA DE SENADORES		COMITE SISTEMA ELECTORAL DE DERECHOS HUMANOS	
Fojas	Hora:		
1	20 FEB 2018		09:35
RECIBIDO			
No. Correlativo		Firma	



Señor
 Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

Ref.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 177/2017-2018.

Hermano Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP N° 147/2017-2018, suscrita por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional, tengo a bien hacer conocer que las respuestas relacionadas a la Petición de Informe Escrito PIE N° 177/2017-2018, están sujetas al relevamiento de la información.

Sin otro particular, me despido con toda atención.

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:		
1	16 FEB 2018		18:30
RECIBIDO			
No. Correlativo		Firma	

Hno. Eugenio Rojas Apaza
MINISTRO
 Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL			
RECIBIDO			
16 ENE 2018			
Hrs.: 18:25	Fojas		
La Paz - Bolivia			



JCBP/WNLH/MPH.
 Adjunto: Lo indicado.
 cc: Arch.

